



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
COL - 0000107973**

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 13 de julio de 2020
	REFERENCIA: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 y 20.000 litros; y asesoría técnica para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en plástico de 5.000 litros en comunidades rurales de la región de La Mojana.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 y 20.000 litros; y asesoría técnica para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en plástico de 5.000 litros en comunidades rurales de la región de La Mojana

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col8@undp.org, hasta el **17 de julio de 2020**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **26 de julio de 2020 a más tardar a las 15:00 horas PM (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación: únicamente al email Licitaciones.col8@undp.org, haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: SDP N°. COL 00000105990 (**Solo indicar el número de proceso en el asunto del correo con el envío de la propuesta.**)

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de **5 MB** por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a **cinco (5)**.

No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente les saluda,

**Centro de Servicios -Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El proyecto “Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al clima para comunidades vulnerables de La Mojana” tiene como objetivo mejorar la resiliencia al clima de las comunidades vulnerables en la región de La Mojana durante las temporadas de inundación y de sequía prolongadas, así como el impacto en poblaciones rurales y gobiernos locales, sus acciones se centrarán en los 11 municipios que conforman La Mojana. Como consecuencia de las fuertes inundaciones del 2010 y 2011 y la intensa sequía del 2015, las familias han visto afectadas significativamente sus condiciones de vida y los ecosistemas han sufrido gran deterioro. En la actualidad se cuenta con diseños para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias (cosecha de aguas lluvias) adaptados a los efectos de variabilidad y cambio climático.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Fondo Adaptación
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 y 20.000 litros; y asesoría técnica para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en plástico de 5.000 litros en comunidades rurales de la región de La Mojana.
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Asesor de soluciones Hídricas.
Frecuencia de los informes	Ver Anexo Términos de Referencia – Numeral 5
Localización de los trabajos	Bogotá D.C.
Duración prevista de los trabajos	Catorce (14) meses
Fecha de inicio prevista	Agosto de 2020
Fecha de terminación máxima	Octubre de 2021
Viajes previstos	No Aplica
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No Aplica

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u> ☒ Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas Alternativas	No se Aceptan
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Asesor de soluciones Hídricas
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato (ver en el link:25. Es El modelo de Contrato que deberá firmarse puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/2.%20Contract%20Face%20Sheet%20(Goods%20and-or%20Services)%20on%20behalf%20of%20UN%20Entity%20-%20Sept%202017_ES_Clean_V1_280618.docx
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de evaluación de una propuesta	<table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>Puntaje maximo</th></tr><tr><td>1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</td><td>350</td></tr><tr><td>2 Experiencia Específica Adicional del personal</td><td>350</td></tr><tr><td>3 Factor de calidad</td><td>300</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table>		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje maximo	1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350	2 Experiencia Específica Adicional del personal	350	3 Factor de calidad	300	TOTAL	1000		
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje maximo												
	1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350												
	2 Experiencia Específica Adicional del personal	350												
	3 Factor de calidad	300												
	TOTAL	1000												
	<table><tr><th colspan="2">1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td><td>250</td></tr><tr><td>25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos cinco (5) años. Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).</td><td>100</td></tr><tr><td>Total</td><td>350</td></tr></table>		1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados		CRITERIO	Puntuación máxima	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250	25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos cinco (5) años. Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).	100	Total	350		
	1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados													
	CRITERIO	Puntuación máxima												
	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250												
	25 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos cinco (5) años. Máximo 100 puntos (4 contratos adicionales).	100												
	Total	350												
	<table><tr><th colspan="2">2 Experiencia Específica Adicional del personal</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>Director de interventoría: Director de proyectos de construcción o de interventoría de infraestructura de agua potable o acueductos. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales).</td><td>150</td></tr><tr><td>Tres (3) residentes de interventoría: residentes de interventoría en construcción de infraestructura de agua potable / acueductos que incluyan tanques de almacenamiento o plantas de tratamiento de aguas. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales, cada una proporcionada por cada uno de los residentes propuestos).</td><td>150</td></tr><tr><td>Inspector en Salud ocupacional y seguridad industrial (SISO): inspector / gestor / residente SISO en proyectos de construcción de construcciones civiles. 25 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 2 certificaciones adicionales).</td><td>50</td></tr><tr><td>Total</td><td>350</td></tr></table>		2 Experiencia Específica Adicional del personal		CRITERIO	Puntuación máxima	Director de interventoría: Director de proyectos de construcción o de interventoría de infraestructura de agua potable o acueductos. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales).	150	Tres (3) residentes de interventoría: residentes de interventoría en construcción de infraestructura de agua potable / acueductos que incluyan tanques de almacenamiento o plantas de tratamiento de aguas. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales, cada una proporcionada por cada uno de los residentes propuestos).	150	Inspector en Salud ocupacional y seguridad industrial (SISO): inspector / gestor / residente SISO en proyectos de construcción de construcciones civiles. 25 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 2 certificaciones adicionales).	50	Total	350
	2 Experiencia Específica Adicional del personal													
	CRITERIO	Puntuación máxima												
Director de interventoría: Director de proyectos de construcción o de interventoría de infraestructura de agua potable o acueductos. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales).	150													
Tres (3) residentes de interventoría: residentes de interventoría en construcción de infraestructura de agua potable / acueductos que incluyan tanques de almacenamiento o plantas de tratamiento de aguas. 50 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 3 certificaciones adicionales, cada una proporcionada por cada uno de los residentes propuestos).	150													
Inspector en Salud ocupacional y seguridad industrial (SISO): inspector / gestor / residente SISO en proyectos de construcción de construcciones civiles. 25 puntos por cada certificación adicional de la experiencia mínima solicitada (máximo 2 certificaciones adicionales).	50													
Total	350													
<table><tr><th colspan="2">3.3 Factor de Calidad</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th>Puntuación máxima</th></tr><tr><td>Presentar un plan de aseguramiento a la calidad de la Interventoría, el cual se validará mediante carta de compromiso que debe comprender los siguientes ítems a ser evaluados:</td><td></td></tr></table>		3.3 Factor de Calidad		CRITERIO	Puntuación máxima	Presentar un plan de aseguramiento a la calidad de la Interventoría, el cual se validará mediante carta de compromiso que debe comprender los siguientes ítems a ser evaluados:								
3.3 Factor de Calidad														
CRITERIO	Puntuación máxima													
Presentar un plan de aseguramiento a la calidad de la Interventoría, el cual se validará mediante carta de compromiso que debe comprender los siguientes ítems a ser evaluados:														

	<table><tr><td>Documento metodológico donde se detallen los aspectos técnicos, actividades, recursos y equipos requeridos para efectuar la interventoría.</td><td>150</td></tr><tr><td>Cronograma de actividades durante el desarrollo de la interventoría (a un año), el cual debe señalar: hitos, puntos de control, estrategia de recibo de productos y cierre final de la interventoría.</td><td>150</td></tr><tr><td>Total</td><td>300</td></tr></table>	Documento metodológico donde se detallen los aspectos técnicos, actividades, recursos y equipos requeridos para efectuar la interventoría.	150	Cronograma de actividades durante el desarrollo de la interventoría (a un año), el cual debe señalar: hitos, puntos de control, estrategia de recibo de productos y cierre final de la interventoría.	150	Total	300					
Documento metodológico donde se detallen los aspectos técnicos, actividades, recursos y equipos requeridos para efectuar la interventoría.	150											
Cronograma de actividades durante el desarrollo de la interventoría (a un año), el cual debe señalar: hitos, puntos de control, estrategia de recibo de productos y cierre final de la interventoría.	150											
Total	300											
<u>EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.</u> <u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS</u> Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación <table><tr><th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th></tr><tr><td>i)</td><td>Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td><td><table><tr><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr></table></td></tr><tr><td>ii)</td><td colspan="2">Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad</td></tr></table> <u>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</u> <u>El orden de elegibilidad se asignará de acuerdo a la puntuación combinada obtenida.</u>		Resumen del método de evaluación			i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	<table><tr><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr></table>	Cumple	No Cumple	ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad	
Resumen del método de evaluación												
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	<table><tr><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr></table>	Cumple	No Cumple								
Cumple	No Cumple											
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad											
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios											
Anexos a la presente SdP ⁴	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)											
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones Correo electrónico: licitaciones.col8@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.											

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Otras informaciones	Indemnización fijada convencionalmente: Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 5% N.º máx. de <u>semanas</u> de retraso: 2 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse:	Una (1) Copia digital

Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2 Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Formato propuesta técnica A. Calificaciones del Proveedor de Servicios Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA): Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, <u>Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, por el tiempo que dure la declaración de emergencia por el Covid 19 se aceptará en mencionado documento sin registro notarial,</u> y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta. La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades
--	--

	de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD. Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa. Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar: ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente. B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios. a. Metodología. En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable) b. Recursos del Proponente en términos de equipo Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico. c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable). d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo. C. Calificación del personal clave. No Aplica a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es
--	---

	subsanable b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado. c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 2) D. Desglose de costos por entregable E. Desglose de costos por componente Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, serán rechazados.
--	--

TERNIMOS DE REFERENCIA

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	00112383
TÍTULO DEL PROYECTO	Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al clima para las comunidades vulnerables en La Mojana
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	26/10/2026
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	<i>Interventoría, técnica, administrativa y financiera para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 litros y 20.000 litros; y asesoría técnica para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en plástico de 5.000 litros en comunidades rurales de la región de La Mojana.</i>
SEDE DE TRABAJO	Montería (Córdoba)

B. Descripción del proyecto**1. Antecedentes**

El proyecto *Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al clima para comunidades vulnerables de La Mojana* tiene por objeto mejorar la resiliencia al clima de las comunidades vulnerables en esta región, durante las temporadas de inundación y de sequía prolongadas, así como el impacto en poblaciones rurales y gobiernos locales, sus acciones se centraran en los 11 municipios que conforman La Mojana: Ayapel, Nechí, San Jacinto del Cauca, Achí, Magangué, Guaranda, Majagual, Sucre, San Marcos, San Benito Abad y Caimito.

El componente uno del proyecto está enfocado en la sistematización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua para la planeación: Este producto garantiza que el conocimiento resultante del proyecto se gestione y difunda efectivamente para mejorar la toma de decisiones a nivel local, la planeación a largo plazo con el fin de optimizar la adaptación en la región y proporcionar una lección aprendida importante e instrumentos que contribuyan a la política pública sobre la adaptación al cambio climático y la gestión de humedales a nivel nacional.

Así mismo el componente dos está orientado al suministro y mejoramiento de infraestructuras de recursos hídricos resilientes al clima y la restauración del ecosistema por parte de comunidades y viviendas vulnerables: Este producto se enfocaría en aportar soluciones regionales de gestión de agua a las comunidades rurales en La Mojana y combinaría soluciones que garanticen el suministro de agua a largo plazo y reduzcan la vulnerabilidad de la población local frente a las inundaciones y períodos de sequía prolongados al aumentar el acceso de la población rural a los recursos de agua potable y mejorar la gestión de humedales, incluyendo la implementación de prácticas que reduzcan los impactos de la agricultura no sostenible en los humedales. Por otra parte, el componente tres busca el mejoramiento de sistemas de alerta temprana para la resiliencia climática: Este producto optimizaría la infraestructura existente de alerta temprana y pronóstico, así como las capacidades de monitoreo y pronóstico a nivel regional y nacional y promovería mecanismos ajustados para difundir y comunicar la información climática relevante.

Finalmente con el componente cuatro se mejorarán los medios de subsistencia a través de agroecosistemas resilientes: Este producto se enfocará en el mejoramiento de las prácticas de gestión de agua al incrementar la eficiencia del uso del agua para agroecosistemas, promoviendo cultivos agrodiversos y resilientes al cambio climático, apoyando la investigación sobre las variedades adaptadas a las temporadas de sequía prolongadas e implementando un programa de extensión en el área rural para incrementar las capacidades locales de gestión integrada del agua en La Mojana.

De acuerdo con lo anterior, la construcción de los sistemas de cosecha de aguas lluvias se enmarcan en el componente dos del proyecto, que hace referencia al suministro y mejoramiento de infraestructuras de recursos hídricos resilientes al clima, con lo que se busca mejorar el acceso de las personas de La Mojana a este recurso, pero también reducir su vulnerabilidad a los efectos del cambio y variabilidad climática, especialmente en eventos de fenómeno El Niño.

La estrategia está dirigida a familias que habitan en zonas rurales dispersas de La Mojana y que no cuentan con acceso al agua a través de microacueductos. Las viviendas de los hogares de La Mojana se ubican en áreas dispersas (separadas por más de 500 m), zonas centrales (asentamientos más pequeños con viviendas ubicadas a lo largo de las calles) o zonas semidispersas (separadas por menos de 500 m pero que no están ubicadas a lo largo de las calles). En la actualidad, la mayoría de estas comunidades no cuentan con acceso a micro acueductos y dependen del agua superficial de los humedales, canales y pozos superficiales (llamados jagüeyes o pozos a nivel local) que se secan durante las temporadas de sequía. Estas fuentes de agua no son seguras y empeoran cuando la región enfrenta fenómenos más extremos.

Durante las temporadas de sequía, las familias que viven en zonas rurales dispersas suelen caminar largas distancias (de 2-5 km) en busca de cualquier fuente de agua, que en la mayoría de los casos está contaminada. Desde esta perspectiva, se propone la captación de aguas de lluvias como estrategia para suministrar agua bajo las condiciones climáticas presentes y futuras. Tomando como base el promedio plurianual de 44 estaciones que cuentan con 25 años de datos, se establece que la precipitación promedio de La Mojana es de 2793 mm con periodos de sequía entre enero y marzo.

En el marco de los procesos constructivos de los sistemas de cosecha de aguas lluvias, estos se llevarán a cabo en dos materiales de acuerdo con la evaluación de riesgos previstos en cada comunidad, así: sistemas con tanque en ferrocemento y sistemas con tanques plásticos. Para los primeros se contratarán empresas constructoras, mientras los segundos por su menor nivel de complejidad, serán llevados a cabo a través de procesos autoconstructivos con las mismas comunidades locales.

2. Objetivos

a) Generales:

Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 y 20.000 litros; y asesoría técnica para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en plástico de 5.000 litros en comunidades rurales de la región de La Mojana.

b) Específicos:

- Garantizar el control técnico de la construcción de los sistemas de cosecha de aguas lluvias en ferrocemento, de modo se cumplan las condiciones que den garantía de funcionalidad y estabilidad de los componentes de los sistemas, dentro de los parámetros exigidos en las especificaciones técnicas constructivas y de diseño proporcionadas por el PNUD y dentro de la normatividad legal colombiana.
- Efectuar el control y seguimiento administrativo y financiero de las obras en ferrocemento, de tal forma que se cumplan los plazos establecidos, las condiciones contractuales y de prestaciones sociales del personal contratado, así como las condiciones de salud ocupacional y seguridad, tanto para el personal de obra como para las poblaciones que habitan y transitan por las áreas en intervención.
- Hacer el seguimiento y control a los aspectos de salvaguardas ambiental y social durante el desarrollo de las obras en ferrocemento y durante el cierre de la misma.

- Llevar a cabo el acompañamiento y asesoría técnica a la construcción comunitaria de los sistemas de cosecha de aguas lluvias con tanques de plástico, con referencia tanto a los diversos aspectos del proceso constructivo, como a los relacionados con salvaguardas ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y en articulación con las organizaciones que realizan la apropiación comunitaria para las soluciones de agua.

3. Alcance

Desarrollar la interventoría administrativa, técnica y financiera, realizando el control y seguimiento del proceso de construcción y entrega a conformidad de sistemas captación y almacenamiento de aguas lluvias familiares y comunitarios en ferrocemento, así como de asesoría y acompañamiento técnico a sistemas de cosecha de aguas lluvias en plástico, todo en 49 comunidades rurales de los municipios de Ayapel (Córdoba), Guaranda, Sucre, Majagual y San Marcos (Sucre) y Achí (Bolívar) correspondientes a la región de la Mojana.

En total se construirán 1.360 sistemas familiares y 230 comunitarios. La construcción de estos sistemas estará distribuida en siete lotes así, donde los escritos en color rojo corresponden a los sistemas con tanque de plástico y los de color negro en ferrocemento.

Departamento	Municipio	No. de lote	Comunidad		No. de viviendas	No. de sistemas familiares (5.000 l)	No. de sistemas comunitarios (20.000 l)
CÓRDOBA	AYAPEL	1	1	Guaduas	48	48	0
			2	La Lucha	22	22	0
			3	Corea	18	14	1
			4	Plan de Mesa	28	28	0
			5	Mata de Caña	45	29	4
			6	Las Palmas	27	23	1
			7	Perú	24	24	0
			8	Bocas de Trejo	53	53	0
		Base Ayapel	9	Boca de Pinto	26	18	2
			10	Tierra alta	47	31	4
			10		338	290	12
		2	1	Guartinaja	41	41	0
			2	Pañuelo	40	32	2
			3	La Mina	29	21	2
			4	Alemania	22	22	0
			5	Totumo (El Papayo)	33	17	4
			6	El Cuchillo	53	49	1
			7	Las Marias	27	23	1
		Base San Marcos	8	Santa Elena	80	68	3
			9	Caracoli	32	12	5
			9		357	285	18
SUCRE	GUARANDA	3	1	Ciénaga del Medio	20	4	4
			2	El Garcero	41	25	4
			3	San José de Mamarraya	22	10	3

			4	Campo Santo	38	34	1
			5	Pueblo Nuevo	90	18	18
			6	La Mochila	65	17	12
			7	Cartagenita	66	62	1
		Base Guaranda	8	Diazgranados - Caño Largo	100	28	18
			9	Nuevo Sucre	65	41	6
			9		507	239	67
		4	1	Berlín - San Matias	86	46	10
			2	Los Arrastres	42	30	3
			3	Villanueva (Concordia)	85	41	11
			4	Puerto azul	90	62	7
	MAJAGUAL	Base Majagual	5	Zapatica	45	17	7
			6	Rio Frio	64	16	12
			7	Alemania	75	11	16
			7		487	223	66
	SAN MARCOS	5	1	Cañaguat	99	23	19
			2	Mono Solo	8	8	0
		Base San Marcos	3	Venecia	24	24	0
			4	Campanito	19	19	0
	SUCRE		4		150	74	19
		6	1	Caracucha	41	21	5
			2	El Garzal	36	32	1
		Base San Marcos	3	Bajo Pureza	95	87	2
			3		172	140	8
BOLIVAR	ACHÍ	7	1	Puerto Petty	57	37	5
			2	La Lucha	47	19	7
			3	La Golosina	58	26	8
			4	Brisas del Cauca	16	4	3
			5	Santa Fe	39	11	7
		Base Achí	6	Bella Luz	21	5	4
			7	Nueva Victoria	31	7	6
			7		269	109	40
		Total		49	2.280	1.360	230

Mientras un sistema de cosecha de aguas lluvias familiar abastece una vivienda, un sistema comunitario abastece

cuatro. Si bien los sistemas familiares serán construidos en ferrocemento y plástico, la totalidad de los comunitarios serán construidos en ferrocemento y por lo tanto son objeto de interventoría. En la tabla anterior, la base de cada lote corresponde a la sede de trabajo sugerida a la firma constructora. Por otra parte, la firma seleccionada para hacer la interventoría y la asesoría deberá adelantar su labor en la totalidad de los lotes, de tal forma que los diferentes procesos de cada actividad sean aplicados tanto al proceso constructivo como al producto final de al menos el 40% de los sistemas de cada lote.

Así las cosas, la interventoría deberá efectuarse a un total de 310 de los 1.590 sistemas de cosecha de aguas lluvias a construir en ferrocemento, distribuidos en 230 familiares y 80 comunitarios, así:

- Lote No.1 (Ayapel): 5 comunitarios
- Lote No.2 (Ayapel): 7 comunitarios
- Lote No.3 (Guaranda): 100 familiares y 22 comunitarios
- Lote No.4 (Guaranda y Majagual): 20 comunitarios
- Lote No.5 (San Marcos): 30 familiares y 7 comunitarios
- Lote No.6 (Sucre): 56 familiares y 3 comunitarios
- Lote No.7 (Achí): 44 familiares y 16 comunitarios

Mientras el acompañamiento técnico deberá efectuarse a un total de 326 sistemas de cosecha de aguas lluvias con tanque plástico, así:

- Lote No.1 (Ayapel): 116 familiares
- Lote No.2 (Ayapel): 114 familiares
- Lote No.4 (Guaranda y Majagual): 96 familiares

El número de tanques por comunidad a efectuársele interventoría y acompañamiento, será definido por la firma interventora en compañía del PNUD.

La construcción de los sistemas de cosecha de aguas lluvias deben hacerlo con base en los diseños (planos y memorias de cálculo) y el Manual de Especificaciones Técnicas Constructivas, todos adjuntos a los presentes términos de referencia. Sin embargo, cabe señalar que el constructor deberá realizar la revisión hidráulica y estructural del diseño disponible y garantizar la funcionalidad de los tanques.

Cada sistema de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento se compone de:

- Pérgola de captación de aguas lluvias que incluye:
 - Vigas y sus columnas empotradas en el suelo con dados de protección en concreto.
 - Entejado en zinc con sus tuberías, mallas y filtros para captación y limpieza de aguas lluvias. El entejado debe cubrir el área de captación señalada en el manual de especificaciones constructivas de acuerdo a la zona.
 - La firma constructora debe ajustar el diseño de este componente, toda vez que su forma y estructura dependen de la configuración del área de construcción disponible.
- Cimentación del tanque de almacenamiento en concreto reforzado.
- Construcción del tanque de almacenamiento en ferrocemento (muros perimetrales).
- Instalación de tuberías, válvulas y accesorios de afluentes, desagües, reboses y abasto.
- Construcción de cubierta del tanque en ferrocemento con tapa de inspección en concreto.

Y las demás actividades que se requieren para que el sistema opere según su propósito.

Cada sistema de captación y almacenamiento de aguas lluvias con tanque de plástico se compone de los mismos elementos que el de ferrocemento, exceptuando el tanque de agua lluvia, el cual consta de un tanque plástico de 5.000 litros con sus accesorios de entrada y salida. En el caso de la cimentación, ésta será usada como área de apoyo del tanque de plástico y deberá realizarse con un criterio de resiliencia de las comunidades frente a los fenómenos de inundación de la región, para garantizar abastecimiento en épocas húmedas.

La firma de construcción a la que se le realizará el proceso de interventoría, ejecutará las actividades de obra en ferrocemento teniendo en cuenta a su vez la normatividad vigente en materia constructiva de obras hidráulicas, así como las siguientes observaciones:

- Se deberá garantizar el funcionamiento hidráulico del sistema según las normas Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente.
- Se deberá garantizar el suministro de materiales de construcción de calidad, que permitan dar el cumplimiento de las resistencias para concretos, según los parámetros definidos en la Reglamento colombiano de construcción NSR- 2010 vigente.
- El contratista debe cumplir con las salvaguardas ambientales proporcionadas por el PNUD, así como con la normatividad ambiental vigente aplicable de acuerdo a las condiciones de la actividad efectuada.
- En las comunidades priorizadas para la ejecución de estos trabajos, simultáneamente se estarán efectuando actividades de tipo social por parte de organizaciones contratadas para tal fin, esto con el objeto de lograr la apropiación social de la infraestructura en construcción, en ese sentido se espera por parte de la la firma contratista el apoyo en esta labor social y coordinación para que ambas actividades se cumplan a cabalidad.

De igual manera, la interventoría debe:

- Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y PNUD a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal y ambiental.
- Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales.

Los alcances para cada área de interventoría están definidos por las funciones a realizar, sin omitir las demás estipuladas por las leyes colombianas, las cuales son concordantes o complementarias a las descritas:

Alcance Administrativo de la interventoría

Exigir al constructor los trabajos dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato, y suscribir conjuntamente con éste la respectiva acta de iniciación de la obra, en la que por lo general se relacionan con precisión las instalaciones, el personal, el equipo y materiales (cantidad y calidad) disponibles para la ejecución del objeto contractual, y presentar las instrucciones, observaciones y recomendaciones que el interventor considere oportuno formular al constructor.

Alcance Técnico de la interventoría

- Presentar informe de revisión técnica de interventoría al supervisor del PNUD con las revisiones de diseño hidráulico y estructural para los sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias, que realizará el contratista, de acuerdo a las características propias para cada sitio, garantizando que el diseño cumpla con la normatividad técnica y teniendo en cuenta condiciones de área inundable, variables climáticas y ambientales del entorno necesarias para la construcción
- Presentar al Supervisor del Contrato, previa elaboración por parte del contratista y revisión en conjunto, el cronograma de ejecución de las obras teniendo en cuenta la mejor condición de las vías de acceso terrestre y fluvial de cada comunidad y los frentes de trabajo necesarios con el fin realizar el contrato en el tiempo estimado.
- Controlar y verificar la ejecución de las obras a construir, y las actividades propias del ajuste al diseño de la pérgola de captación de aguas lluvias, cuya estructura dependerá de la configuración del área disponible.

- Vigilar y comprobar el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de conformidad con el cronograma de construcción.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato.
- Elaborar el acta de Liquidación del contrato con el supervisor del PNUD, e informe final de interventoría, donde se describan los procesos desarrollados por la interventoría durante la realización de las obras.

Alcance Financiero de la interventoría

- Ejercer control sobre el programa de costos (unitarios y globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o de inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informes del estado financiero del contrato.
- De ser necesario reprogramar el cronograma de ejecución contractual y de flujo de inversión dentro del plazo contractual, y presentarlo oportunamente a la supervisión del contrato para aprobación.
- En caso de requerir ajustes en el programa de costos, ya sea por ajustes en diseño o contingencias, estos deben ser presentados de manera oportuna a la supervisión del contrato para aprobación.

4. Actividades.

Actividades a desarrollar por la interventoría para la construcción de los sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento

Las actividades se describen en tres grupos: administrativas, técnicas y financieras, estas son de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las labores de la interventoría.

Actividades administrativas de la interventoria previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Solicitar a PNUD o a quien éste indique la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- Presentar un plan de trabajo y cronograma ajustado con la programación de la obra para aprobación del Supervisor del contrato.
- Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a PNUD las aclaraciones del caso.
- El interventor validará la obtención por parte del contratista, de certificaciones, permisos, concesiones, compensaciones y/o licencias en caso de que se requieran, requisito indispensable para el inicio de las actividades de obras.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, revisar la idoneidad del personal mínimo requerido en campo, de acuerdo a lo presentado por el contratista en su propuesta.
- En caso de que el contratista encargado de la construcción de los sistemas de cosecha de aguas lluvias presente cambios sobre el personal mínimo requerido presentando en su propuesta inicial, para tal efecto el interventor deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los términos de referencia que dieron origen al contrato objeto de construcción y presentar informe para aprobación por parte de la supervisión.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y con PNUD.
- Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- El Interventor deberá enviar oportunamente los registros y documentos a PNUD, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
- Revisar y realizar la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de la interventoría, que le permita vigilar y controlar el avance de la obra y realizar la auditoria de acuerdo con el plan

de ejecución del proyecto, costos y gastos (inversión), impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones, consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario, las remite a PNUD.

- Suscribir el acta de inicio de obra con el contratista y supervisor del contrato.
- Suscribir el acta de inicio de la interventoría con el supervisor del contrato PNUD.
- Realizar los informes semanales y mensuales de avance de los trabajos recibidos acorde al avance del contrato de obra.
- Revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista para la realización de las obras, con visto bueno del Supervisor del Contrato.
- Realizar el acompañamiento respectivo al contratista durante la socialización del proyecto.
- Revisar y recibir la documentación legal inicial del contrato de obra.
- Llevar un registro diario de obra (bitácora o libro de obra) donde se consignen las actividades realizadas.

Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría

Del Recurso Humano

- Supervisar que el personal técnico propuesto por el constructor, es decir, el director del proyecto, el coordinador de obra y residentes de obra sean los mismos que intervienen en el desarrollo del proyecto.
- Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, el Interventor tiene la obligación de requerir al Contratista la entrega de los respectivos contratos de trabajo del personal que interviene en la ejecución del proyecto y verificar su legitimidad.
- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Durante la ejecución del contrato, si el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones, e informar a PNUD.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley Colombiana.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito, según las normas legales colombianas.
- Exigir al contratista la presentación de los protocolos de bioseguridad y demás que sean necesarios de acuerdo a la normatividad vigente, aprobar dichos protocolos y hacer seguimiento a su implementación.

De seguimiento

- Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.
- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Revisar y validar las actas de avance de obra para pagos del contratista.
- Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
- Programar y coordinar con el Contratista y PNUD, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la entrega de los informes requeridos por PNUD en los cuales se presente el estado de ejecución, avance

y terminación del contrato.

- Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor de PNUD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final.
- Cuando sea necesario de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá remitir a PNUD un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto manifiesten su aval o rechazo. En caso afirmativo, el Interventor deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de interventoría, simultáneamente y remitirlos a PNUD debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el Interventor dará aviso a PNUD, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio (FMI024) para visto bueno del Supervisor y Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.
- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista y emitir un concepto a PNUD para la resolución final de las mismas.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir un concepto técnico al respecto a PNUD. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
- Emitir los conceptos que PNUD solicite en el marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio.
- Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el Interventor deberá informar al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
- Suministrar de manera oportuna a PNUD toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.
- La Interventoría deberá efectuar la evaluación del Contratista de acuerdo al formato de Evaluación de proveedores. Para contratos cuya duración se extienda de una vigencia a otra se recomienda una evaluación por cada vigencia y otra a la terminación del contrato.
- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con lo pactado.
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.
- Presentar a la supervisión del contrato el pago de aportes parafiscales y seguridad social o planillas de pago del personal de la Interventoría.
- Realizar seguimiento a las garantías contractuales del contrato de construcción.
- Presentar a la supervisión del contrato las garantías contractuales del contrato de interventoría.

- Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados o presentados durante los procesos.
- Revisar y garantizar el cumplimiento de los planes de gestión ambiental en obra y los lineamientos de seguridad industrial para los trabajadores de la obra y población habitante de la zona intervenida.
- Realizar un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.

Posterior a la terminación del contrato objeto de interventoría

- Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
- Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de obra, con las constancias a que hubiere lugar incluyendo recibo a satisfacción del interventor.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 30 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a PNUD para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

Actividades técnicas de la interventoría previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Conocer los planos, diseños, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que hacen parte del proceso constructivo para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
- Elaborar las Actas de vecindad junto con el contratista, para cada Sistema de Captación y Almacenamiento de Aguas Lluvias- SCALL que se vaya a construir.
- Coordinar reunión de socialización del proyecto con la comunidad en coordinación con el contratista y el PNUD.
- Realizar el cronograma de los Comités de Seguimiento del proyecto con el contratista y supervisor de PNUD.
- Realizar seguimiento a la implementación del Plan de aseguramiento de la calidad, seguridad industrial y gestión ambiental presentado por parte del contratista de obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra para la construcción de sistemas de captación y almacenamiento de agua lluvia.
- Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el PNUD y MADS según corresponda.

Durante la Ejecución del contrato objeto de interventoría

- Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes.
- Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a PNUD, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a PNUD para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
- Verificar a lo largo de la obra que el contratista posea las certificaciones, permisos, concesiones, compensaciones y/o licencias en caso de que estas se requieran, requisito indispensable para continuar con las obras.

- Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor deberá efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, y aprobar que el Contratista está cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a PNUD y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones éstas deberán someterse al estudio de PNUD, previo concepto de la Interventoría.
- Realizar control y seguimiento a la Bitácora del proyecto.
- Elaborar reporte semanal de Interventoría.
- Realizar informe mensual de ejecución de actividades y entregarlo al PNUD.
- Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas para en el desarrollo del proceso constructivo de los Sistemas de Captación y Almacenamiento de Aguas Lluvias elaborados por el contratista.
- Realizar las actas de pago del contratista, con los debidos soportes, memorias de cálculo, una vez sean finalizadas las actividades y presentarlas oportunamente al supervisor de PNUD para su revisión y aportes.
- Avisar a la supervisión del contrato cuando se deba realizar la suspensión del contrato, presentando las debidas justificaciones, técnicas o administrativas.
- Suscribir reinicio del acta de obra, en los casos que se requiera previa aprobación del supervisor de PNUD.
- Presentar al Supervisor de PNUD cualquier novedad del acta de inicio de obra y/o del contrato de obra.
- Avisar en el caso de que se presente Incumplimiento contractual por parte del contratista.
- Suscribir el Acta de entrega y recibo final con el contratista y supervisor del contrato en PNUD.
- Presentar a PNUD el informe final de interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, en donde además, por lo general suelen describirse y detallarse entre otros aspectos, los antecedentes y características generales de la obra, el proceso constructivo de la misma, los materiales especificando cantidades y certificados calidad, resultados de ensayos de laboratorio, avance mensual de trabajos, rendimiento del personal empleado, pruebas realizadas, problemas presentados y soluciones adoptadas, financiación y costos de la construcción, globales y por ítems y porcentajes por ítems en relación con el costo total, información fotográfica, aspectos externos e internos de los sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias.
- La interventoria unificará la información técnica, administrativa y financiera de la consultoria y dará el recibo final de las obras dentro del cumplimiento de las normas legales vigentes en Colombia, así como el acompañamiento para el recibo de las mismas a las entidades gubernamentales competentes o asociaciones, según corresponda, *para su posterior mantenimiento y legalización.*

Actividades no previstas

- Identificar las actividades no previstas, verificando con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem, a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. En caso de ser necesaria su inclusión, deberá informar por escrito a PNUD y elaborar las especificaciones técnicas para dichas actividades, observando las normas vigentes tanto técnicas como legales. Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación. Alternativamente, el aviso de la necesidad de actividades no previstas podrá ser efectuado por el Contratista mediante oficio a PNUD con copia al Interventor, o por el Supervisor. En todo caso, avisada la necesidad, el Interventor deberá iniciar el proceso antes descrito. En caso de demora u omisión en esta actividad la Supervisión solicitará la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría
- Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al contratista que dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de los Análisis de

Precios Unitarios (APUs) de las actividades no previstas, adjuntando en dicha comunicación las especificaciones técnicas para su ejecución. Si, pasados los cinco (5) días hábiles de que dispone el Contratista para la presentación de los APUs, este no ha presentado dichos análisis, el Interventor procederá a informar a PNUD la demora en el cumplimiento de esta actividad a fin de que la entidad aplique las acciones que considere pertinentes o determine el precio de las actividades a ejecutar.

- Recibidos los APUs, deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos de legalización del contrato a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes, informando por oficio de este aspecto al Contratista de Obra.
- Remitir a PNUD dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo, su concepto (que debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando que efectivamente la actividad no está incluida en el contrato, y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato de Análisis de Precios Unitarios (FMI038).
- A solicitud de la Supervisión y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, ajustar con el Contratista los APUs que fueren objetados, informando por vía idónea (correo electrónico o fax) el resultado del ajuste. Si vencido el plazo indicado, no se han remitido los ajustes, se tomará como valor de la actividad, el determinado por PNUD.
- Una vez aceptada la totalidad de los APUs, o vencido el término para el ajuste de los mismos, deberá diligenciar y remitir suscrito por los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría o por sus respectivos Directores, los formatos de Comparación y fijación de precios no previstos (FMI039), Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos (FMI044) y Solicitud de adición y/o prórroga (FMI025) (si hubiere lugar a ello), con el fin de efectuar la modificación al contrato. Para el efecto dispone de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación o al vencimiento de los términos para el ajuste.
- En caso que el Representante Legal del Contratista no llegare a suscribir los formatos requeridos en el plazo indicado, la Interventoría deberá solicitar la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato. En todo caso, PNUD determinará lo procedente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cuando se requiera, el Interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones, no se podrá cambiar ningún costo sin previa autorización de PNUD.
- Previo a la ejecución de los ítems no previstos, el Interventor deberá verificar la existencia de la legalización de la modificación al respectivo contrato.
- Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución

Actividades financieras de la interventoría

- Conceptuar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos. Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados sin tachaduras ni enmendaduras.
- Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre éste aspecto estime necesaria, para realizar la revisión y el control financiero al proyecto.
- Efectuar visitas cuando lo estime necesario y revisiones periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos.

Respecto de los pagos

- Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.
- Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por PNUD y la normatividad vigente.
- Llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato.

- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

Actividades de la asesoría y acompañamiento a la construcción de los sistemas de cosecha de aguas lluvias con tanque de plástico

- Visitas periódicas a los procesos constructivos adelantados por las comunidades al número de sistemas seleccionados en conjunto con el PNUD y en la frecuencia establecida en cronograma acordado.
- Observación, verificación y registro de los procesos constructivos y de instalación de los diferentes componentes de los sistemas, calidad de materiales, tanques y accesorios.
- Observación y verificación de condiciones de salvaguardas ambientales y de salud pública y ocupacional en que se desarrollan las actividades adelantadas por la comunidad.
- Formulación de informes con descripciones narrativas y soportes visuales de los seguimientos a los procesos constructivos comunitarios, incluyendo la descripción de los avances de las obras, así como generación de alertas y recomendaciones técnicas para que las comunidades logren una correcta ejecución de las obras, para lograr un funcionamiento adecuado de los sistemas y su estabilidad estructural.

5. Productos esperados

Los productos esperados están sujetos a la forma de pago definida en el numeral 26 mediante dos montos, de la siguiente manera:

Monto	Forma de pago	Productos	Personal encargado de revisión y aceptación
40% del valor del contrato	Entrega de seis (6) informes bimensuales de obra. Los pagos se realizarán previa entrega y aprobación de estos informes por parte de la supervisión, así: Seis (6) pagos equivalentes distribuidos en seis bimestres durante los primeros doce (12) meses del contrato.	Los informes bimensuales de interventoría deben contener reportes de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre los avances y procesos constructivos de los sistemas de cosecha de aguas lluvias en ferrocemento, incluyendo además: i) informes de avance semanal entregados a la supervisión, ii) recomendaciones y comentarios técnicos sobre los procesos constructivos comunitarios de los sistemas de cosecha de aguas lluvias con tanque de plástico objeto de acompañamiento y asesoría, iii) reporte de avances de obra de todos los tipos de sistemas.	Subgerente de riesgo – Fondo Adaptación Coordinador del Proyecto Asesor de soluciones hídricas - PNUD
50% del valor del contrato	Cinco (5) actas parciales según los porcentajes de avance de las obras en ferrocemento recibidos a satisfacción. Los pagos se realizarán previa entrega y aprobación por parte de la supervisión, así: Cinco (5) pagos equivalentes distribuidos a partir del 20, 40, 60, 80	Cada acta parcial debe incluir: un resumen ejecutivo de los informes bimensuales entregados a la fecha, así como las actas de comité de obra en ferrocemento efectuados a la fecha y demás soportes de actividades realizadas en el lapso de tiempo a reportar.	Subgerente de riesgo – Fondo Adaptación Coordinador del Proyecto Asesor de soluciones hídricas - PNUD

	y 100 % de avance de las obras en ferrocemento.		
10% del valor del contrato	Un (1) Informe final de interventoría	Documento que contenga el informe final de la interventoría técnica, administrativa y financiera de los sistemas de captación y almacenamiento de agua lluvia en ferrocemento de acuerdo al alcance y las actividades del contrato, actas de recibo a satisfacción de cada sistema y actas de liquidación del contrato de obra.	Subgerente de riesgo – Fondo Adaptación Coordinador del Proyecto Asesor de soluciones hídricas - PNUD

C. Duración del proyecto

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de catorce (14) meses incluida la finalización del contrato y de todos los aspectos contractuales que sean requeridos de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto

D. Localización de los trabajos

(Ver mapas, georreferenciación y descripción de vías anexos)

E. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta)

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<i>Contrataciones cuyo objeto sea: Interventoría de la construcción de sistemas de abastecimiento de agua / acueductos, que incluyan tanques de almacenamiento de agua potable o plantas de tratamiento de agua.</i>	<i>Presentación de certificación(es) de máximo dos contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años cuya sumatoria sea igual o superior a \$120.000.000 COP.</i>

b) Equipo mínimo de trabajo requerido (El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta)

El oferente debe presentar un equipo de trabajo para cubrir la totalidad de los lotes, los perfiles presentados deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las fechas)
Director de Interventoría	<i>Título profesional en ingeniería civil, ingeniería sanitaria, arquitectura o construcciones civiles.</i> <i>Título de especialización y/o maestría: en gerencia de proyectos, gerencia de la construcción, gerencia / dirección / administración de obras civiles.</i> <i>Mínimo ocho (8) años de experiencia certificados en dirección o gerencia de proyectos de construcción y/o de interventoría de construcciones civiles</i> <i>Mínimo una (1) certificación como director de interventoría en construcciones civiles.</i> <i>Mínimo una (1) certificación como director de proyectos de construcción o de interventoría de infraestructura de agua potable o acueductos.</i> <i>Dedicación del 50%</i>
Tres (3) Residentes de Interventoría	<i>Título profesional en Ingeniería civil, ingeniería sanitaria, arquitectura, construcciones civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles.</i> <i>Mínimo 5 años de experiencia como residente en construcciones civiles o en interventoría de construcciones civiles.</i> <i>Mínimo una (1) certificación como residente de interventoría en construcciones civiles.</i> <i>Mínimo una (1) certificación como residente de construcción o de interventoría en construcción de infraestructura de agua potable / acueductos que incluyan tanques de almacenamiento o plantas de tratamiento de aguas.</i> <i>Dedicación del 100% cada uno</i>
Inspector SISO	<i>Título profesional en ingeniería industrial y/o tecnólogo / técnico en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional.</i> <i>Dos (2) años de experiencia en la aplicación de Sistemas de Gestión en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en proyectos de construcción.</i> <i>Certificación en normas para trabajo en alturas y espacios confinados.</i> <i>Dedicación del 50%</i>

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales. Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

F. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

- 40% a partir de seis (6) informes bimensuales
- 50% a partir de cinco (5) actas parciales por avance de obra en ferrocemento
- 10 % a partir de un (1) acta de recibo final de las obras en ferrocemento y al acta de liquidación del contrato de obra en ferrocemento.

NOTA Aclaratoria: si el oferente presenta propuesta para el proceso COL 0000101493 cuyo objeto es: "Construcción de sistemas de captación y almacenamiento de aguas lluvias en ferrocemento de 5.000 litros (unidad familiar) y 20.000 litros (unidad comunitaria) en comunidades rurales de la región de La Mojana" y queda con el orden de primer orden de elegibilidad en cualquiera de los lotes de la obra no podra ser adjudicatario del presente proceso.

**FORMULARIO DE
PRESENTACIÓN DE
PROPUESTAS POR LOS
PROVEEDORES DE SERVICIOS⁹**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁰)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos y adendas (Si aplica), así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los requisitos):

- a. **Perfil de la empresa** que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. **Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- d. **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación

ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

a. **Experiencia de la Firma:** El Proveedor de Servicios deberá facilitar:

- ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
- ✓ Las **Certificaciones de experiencia de la firma**, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Propuesta Técnica y metodológica para la realización de los servicios

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia **(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato – **Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.**
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final **(la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

El proponente debe presentar una propuesta técnica **(en caso de no presentarla la propuesta será rechazada)**

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios debe facilitar:

- a. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
- b. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.
- c. La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de costos por entregable*

ITEM	Productos	Forma de pago	Peso porcentual en la consultoría	Precio (Suma global, todo incluido) COP\$
1	Los informes bimensuales de interventoría deben contener reportes de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre los avances y procesos constructivos de los sistemas de cosecha de aguas lluvias en ferrocemento, incluyendo además: i) informes de avance semanal entregados a la supervisión, ii) recomendaciones y comentarios técnicos sobre los procesos constructivos comunitarios de los sistemas de cosecha de aguas lluvias con tanque de plástico objeto de	Entrega de seis (6) informes bimensuales de obra. Los pagos se realizarán previa entrega y aprobación de estos informes por parte de la supervisión, así: Seis (6) pagos equivalentes distribuidos en seis bimestres durante los primeros doce (12) meses del contrato.	40	

	acompañamiento y asesoría, iii) reporte de avances de obra de todos los tipos de sistemas.			
2	Cada acta parcial debe incluir: un resumen ejecutivo de los informes bimensuales entregados a la fecha, así como las actas de comité de obra en ferrocemento efectuados a la fecha y demás soportes de actividades realizadas en el lapso de tiempo a reportar.	Cinco (5) actas parciales según los porcentajes de avance de las obras en ferrocemento recibidos a satisfacción. Los pagos se realizarán previa entrega y aprobación por parte de la supervisión, así: Cinco (5) pagos equivalentes distribuidos a partir del 20, 40, 60, 80 y 100 % de avance de las obras en ferrocemento.	50	
3	Documento que contenga el informe final de la interventoría técnica, administrativa y financiera de los sistemas de captación y almacenamiento de agua lluvia en ferrocemento de acuerdo al alcance y las actividades del contrato, actas de recibo a satisfacción de cada sistema y actas de liquidación del contrato de obra.	Un (1) Informe final de interventoría	10	
Valor Total				

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

E. Desglose de costos por componente:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Valor total
I. XXXXXXXX (Indicar según corresponda mencionando el cargo)				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
II. Gastos de bolsillo (Indicar según corresponda – Los mencionados a continuación son a modo de ejemplo)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				

5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos (Indicar según corresponda)				

Firma autorizada [firma completa]: _____

Nombre y cargo del firmante:
Nombre de la empresa

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

[http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20\(Goods%20and-or%20Services\)%20-%20Sept%202017%20%20ES_Clean_260618.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20(Goods%20and-or%20Services)%20-%20Sept%202017%20%20ES_Clean_260618.pdf)